

LIBRO DE POLÍTICAS GRUPO PUENTES

INDICE

	<u>Página</u>
PREÁMBULO	4
0. MARCO NORMATIVO GRUPO PUENTES	6
1. POLÍTICA DE GOBIERNO Y ORGANIZACIÓN	11
2. POLÍTICA DE CONTRATACIÓN Y DESARROLLO DE NEGOCIO	14
3. POLÍTICA DE COMPRAS Y SUBCONTRATACIÓN	17
4. POLÍTICA SOCIAL CORPORATIVA Y CUMPLIMIENTO NORMATIVO	20
5. POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	32
6. POLÍTICA DE RECURSOS HUMANOS	35
7. POLÍTICA DE GESTIÓN DE PROYECTOS	38
8. POLÍTICA DE CALIDAD	41
9. POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	43

P REÁMBULO

PREÁMBULO

Grupo Puentes nació para “Construir obras útiles que sirvan de ejemplo para futuras generaciones”.

Ante un entorno cada vez más complejo e incierto, en Grupo Puentes se es consciente de que la clave del éxito empresarial radica en LA CULTURA CORPORATIVA, LAS ESTRATEGIAS, Y TAMBIÉN EN LA ÓPTIMA GESTIÓN DE LOS RECURSOS.

El elemento central de dicha cultura corporativa del Grupo es su COMPROMISO CON LOS VALORES recogidos en su Código Ético, con la MISIÓN encomendada a cada uno, y con una gran VISIÓN de futuro.

VALORES

Gestión Íntegra y Responsable practicando el Respeto por las Leyes. Prudencia Financiera. Transparencia en las actividades. Innovación constante. Colaboración y búsqueda de la excelencia técnica y funcional. Ética ambiental. Y seguridad en el trabajo.

MISIÓN

Posicionarse como una empresa competitiva que ofrece soluciones técnicas innovadoras y eficientes, buscando la satisfacción de sus clientes, tanto públicos como privados, mejorando constantemente los estándares de calidad, seguridad y fiabilidad en los servicios ofrecidos, permitiendo conciliar la calidad técnica con un precio de mercado ajustado, asegurando así una rentabilidad razonable a sus accionistas.

VISIÓN

Ser líderes en el desarrollo de todo tipo de Infraestructuras, con vocación Internacional, participando activamente en los avances en la Ingeniería. Formación continua y motivación del capital humano del Grupo, y estar comprometidos con el crecimiento económico y social de los países en los que se esté presente.

Este libro de Políticas Generales, es un paso más en la construcción de las prácticas, valores y normas, del Grupo Puentes y debe contribuir a una mayor implicación de todos los empleados, y su cumplimiento ha de convertirse en un factor diferencial más, para afrontar con éxito los retos, y para permanecer en el mercado de forma competitiva.

1

POLÍTICA DE GOBIERNO Y ORGANIZACIÓN

POLÍTICA DE GOBIERNO Y ORGANIZACIÓN

Grupo Puentes tiene como actividad principal la ejecución de toda clase de obras de ingeniería civil y edificación, tanto de manera directa como a través de subcontratación, bien de promoción pública o bien de iniciativa privada, y bajo cualquier modalidad de financiación.

El objetivo de esta Política es establecer las normas y principios clave que regulen la organización y funcionamiento de Grupo Puentes, con el objetivo de lograr una gestión efectiva de las operaciones alineada con los principales objetivos estratégicos establecidos por la Dirección.

Principios básicos de actuación

Grupo Puentes establece los siguientes principios básicos que han de regir su Gobierno y la definición de su estructura organizativa.

- Establecer una estrategia empresarial enfocada a la creación de valor para los accionistas.
- Involucrar a los empleados, clientes y suministradores en el éxito del proyecto empresarial, tomando en consideración todos sus intereses.
- Divulgar de forma eficaz la información acerca de las actividades y los negocios del Grupo tanto a nivel externo, a través de acciones comerciales y de marketing, como a nivel interno.
- Transmitir información veraz, completa y que exprese la imagen fiel del Grupo y de sus participadas, de sus actividades empresariales y de sus estrategias de negocio, atendiendo a las normas y plazos legalmente establecidos.
- Velar por el cumplimiento de la ley y de los compromisos éticos adquiridos en virtud de lo dispuesto en el Código ético y la Política Social Corporativa.
- Impulsar una cultura de gestión y promoción del talento, la diversidad, la inclusión y la igualdad de oportunidades.
- Promover la excelencia, la innovación y la transformación digital a todos los niveles y en todos los ámbitos de las operaciones.
- Impulsar la sostenibilidad y el respeto al medio ambiente, cumpliendo lo establecido en la normativa medioambiental que sea de aplicación.

Pautas generales de implementación

- Diseñar un plan de negocio que marque los principales objetivos, asigne los recursos y establezca las principales acciones para su logro.
- Diseñar un sistema de control y seguimiento de la consecución de los objetivos marcados en el plan de negocio.
- Configurar una estructura societaria que simplifique al máximo la gestión de las operaciones y minimice los costes de su implementación.

- Diseñar una estructura ejecutiva clara, que favorezca la agilidad y rapidez en la toma de decisiones de gestión ordinaria y permita aprovechar las sinergias entre las distintas actividades y localizaciones.
- Establecer políticas y procedimientos que conformen un marco normativo interno que regule las principales funciones y actividades.
- Implantar un Sistema de Cumplimiento que garantice el respeto a los principios éticos y la legalidad, así como la prevención de conductas irregulares o contrarias al Código Ético y a la ley, que puedan ser llevadas a cabo por personas trabajadoras del Grupo.
- Implantar y mantener un Sistema de Gestión de la Calidad, Medio Ambiente e I+D+i que permita la prevención, detección, corrección y mejora continua aplicable a nuestras instalaciones y al desarrollo de todas las actividades, propiciando el compromiso y la participación de todas las personas que forman la Organización.
- Desarrollar, aplicar y mantener un modelo de gestión de la Prevención de Riesgos laborales destinado a la mejora continua de las condiciones de trabajo y reducción de los riesgos para la salud de los trabajadores.

Esta Política de Gobierno y Organización es de cumplimiento obligatorio para todas las áreas geográficas, centros de actividad y empleados de las empresas o sociedades del Grupo. En aquellas sociedades participadas no pertenecientes al Grupo se impulsará que los principios y directrices sean los que se establecen en esta Política.

2

POLÍTICA DE CONTRATACIÓN Y DESARROLLO DE NEGOCIO

POLÍTICA CONTRATACIÓN Y DESARROLLO DE NEGOCIO

El área de Contratación y Desarrollo de negocio constituye el pilar fundamental de crecimiento y desarrollo de la compañía por su papel decisivo en la identificación y valoración de oportunidades, la relación con los clientes, y la consecución de la cartera de negocio.

El objetivo de esta Política es establecer los **principios básicos de actuación** en la contratación de proyectos y desarrollo de negocio y **las pautas generales para su implementación**.

Principios básicos de actuación

Grupo Puentes establece los siguientes principios básicos de actuación en las funciones de identificación de oportunidades, la relación con los clientes y el desarrollo de negocio, de acuerdo con los criterios y las finalidades de los intereses corporativos, el Código Ético, la Política Social Corporativa y las Políticas de Calidad y Medio Ambiente, del Grupo.

- Optimizar las labores comerciales a través de la definición de las principales líneas estratégicas y objetivos, persiguiendo la anticipación en la identificación de oportunidades.
- Detectar oportunidades de mercado compatibles con los objetivos marcados por la empresa, tanto en aquellos países considerados como objetivo como en aquellos otros en los que pueda surgir una oportunidad interesante.
- Desarrollar contactos con potenciales socios que puedan complementar las capacidades de la empresa potenciando así su valor.
- Valorar la viabilidad técnica, económica y financiera de los proyectos, a través de un análisis detallado de los riesgos inherentes a cada oportunidad.
- Promover un ambiente de confianza y apoyo a nuestros clientes, basado en la cultura del respeto, justicia, honestidad y transparencia.
- Difundir nuestra implicación en la mejora continua de la calidad y búsqueda de la excelencia en las mejores condiciones de precio, con el mínimo impacto ambiental y en las mejores condiciones de trabajo, seguridad y prevención.
- Ser proactivos en la presentación de innovaciones técnicas y constructivas, y en el fomento de las iniciativas sostenibles, como factores diferenciadores.
- Generar relaciones sólidas y duraderas con los clientes, realizando un seguimiento continuo de sus necesidades y niveles de satisfacción para asegurar nuestra continuidad de negocio a través de contrataciones recurrentes.
- Las personas de las empresas del Grupo que realicen funciones de Contratación y Desarrollo de negocio han de actuar de acuerdo con lo establecido en el Código Ético y siguiendo la Política Social Corporativa.
- En todos los ámbitos y niveles de actuación se deberá cumplir estrictamente con la legalidad vigente. En particular, el personal que desarrolle funciones de Contratación y Desarrollo de negocio deberá cumplir con el deber de discreción, secreto, y confidencialidad.

Pautas generales de implementación

Para que las funciones de Contratación y Desarrollo de negocio se desarrollen de acuerdo con los principios básicos definidos en esta Política, Grupo Puentes define las siguientes pautas generales que regirán su adecuada implementación.

- Redactar y aprobar un plan de negocio a tres años que marque los países objetivo, los importes de los contratos y la tipología de clientes y de obras a ofertar.
- Implantar procesos de búsqueda e identificación de potenciales proyectos futuros y de proyectos que están publicados o en fase de licitación, estableciendo la frecuencia y el flujo de distribución de la información.
- Establecer el procedimiento de identificación y valoración de los principales riesgos asociados a las oportunidades identificadas, implicando al resto de áreas de la Organización, en especial para la valoración del riesgo país, el riesgo cliente, y los riesgos financieros.
- Organizar y coordinar el seguimiento de las oportunidades identificadas, de las ofertas presentadas pendientes de adjudicación y de las acciones comerciales implementadas.
- Establecer flujos de aprobación de las ofertas según su tipología e importe, definiendo claramente los tramos y los niveles de competencia en las autorizaciones.
- Definir el proceso de análisis y validación del contrato con el cliente y las competencias para su aprobación y firma según los poderes de representación otorgados.
- Diseñar e implantar formatos específicos para elaborar el plan de negocio, la difusión de la relación de ofertas y documentar las autorizaciones en materia de contratación.
- Generar un sistema de archivo de la documentación específica de Contratación, en especial para la preservación de la documentación legal relativa al contrato con el cliente, dentro de los requisitos y plazos marcados en la legislación aplicable.

Esta Política es de cumplimiento obligatorio para todas las áreas geográficas, centros de actividad y todo el personal de las empresas o sociedades del Grupo que intervengan, en cualquier momento, en cualquiera de los procesos de contratación, gestión comercial, gestión de clientes y desarrollo de negocio. En aquellas sociedades participadas no pertenecientes al Grupo se impulsará que los principios y directrices sean los que se establecen en esta Política.

3

POLÍTICA DE COMPRAS Y SUBCONTRATACIÓN

POLÍTICA DE COMPRAS Y SUBCONTRATACIÓN

La gestión de compras y subcontratación constituye una de las funciones clave de la empresa por su elevado impacto económico, medioambiental y social.

El objetivo de esta Política es establecer los **principios básicos de actuación** en la gestión de compras y subcontratación y **las pautas generales para su implementación**.

Principios básicos de actuación

Grupo Puentes establece los siguientes principios básicos de actuación para que la gestión de compras y subcontratación se desarrolle correctamente, de acuerdo con los criterios y las finalidades de los intereses corporativos, el Código Ético, la Política Social Corporativa y las Políticas de Calidad, Medio Ambiente, Prevención de Riesgos Laborales e I+D+I del Grupo.

- 🔸 La contratación de bienes, productos y servicios se ajustará en todo momento a criterios de necesidad, idoneidad y austeridad.
- 🔸 La gestión de compras debe asegurar la calidad del servicio, en las mejores condiciones de calidad y de precio con el mínimo impacto ambiental, y preservando la seguridad y la salud de los trabajadores.
- 🔸 Impulsar la concienciación y participación de nuestros proveedores y subcontratistas (en adelante suministradores) en el logro común de la mejora de la calidad y de las mejores condiciones de trabajo, seguridad y prevención.
- 🔸 Los suministradores deberán cumplir con los procedimientos de los sistemas de gestión que les sean de aplicación.
- 🔸 Promover un ambiente de confianza y apoyo a nuestros suministradores, implicando a todas las personas de la organización en la cultura del respeto, justicia, honestidad y transparencia.
- 🔸 Las personas de las empresas del Grupo que realicen funciones de compra y aprovisionamiento han de actuar de acuerdo con lo establecido en el Código Ético y siguiendo la Política Social Corporativa.
- 🔸 Velar por el respeto de los suministradores a los derechos humanos y laborales fundamentales en el servicio de su actividad, y los demás principios de la PSC de Grupo Puentes.
- 🔸 Fomentar las prácticas responsables entre los suministradores y su cadena de suministro a través de cláusulas contractuales y la difusión de iniciativas sostenibles.
- 🔸 Estimular la demanda de productos y servicios socialmente responsables.
- 🔸 En todos los ámbitos y niveles de actuación se deberá cumplir estrictamente con la legalidad vigente.

Pautas generales de implementación

Para que la gestión de compras y subcontratación se desarrolle de acuerdo con los principios básicos definidos en esta Política, Grupo Puentes define las siguientes pautas generales que regirán su adecuada implementación.

- Establecer procedimientos de compras y subcontratación que proporcionen información completa y transparente en los procesos de aprovisionamiento, y garanticen la máxima trazabilidad y transparencia en las contrataciones, fomentando la competitividad y la igualdad de oportunidades entre los suministradores.
- Definir procesos de aprobación que incluyan, al menos, dos niveles de competencias dentro de la Organización. Para la delegación de competencias en la adjudicación, se establecerán tramos económicos y niveles de autorización.
- El personal interviniente en la gestión de compras deberá dar aprobación o autorizar las operaciones de compras y subcontratación que le corresponda según la delegación de competencias, así como, según los poderes otorgados, firmar en representación de la empresa, los documentos legales de la transacción.
- Definir las cláusulas generales de contratación y exigir que se cumplan los compromisos adquiridos por las partes contratantes. No se admitirá la inclusión de cláusulas abusivas o que sean contrarias a la buena fe.
- Las condiciones generales de los contratos deberán recoger claramente el compromiso de los suministradores de respetar y actuar según los principios del Código Ético y la Política de Social Corporativa del Grupo.
- Para la selección de suministradores, se aplicarán los criterios de concurrencia, objetividad, profesionalidad, transparencia e igualdad de oportunidades. De igual modo, se aplicarán criterios de sostenibilidad, y se priorizará a los proveedores que tengan un mejor comportamiento en esta materia.
- Las adjudicaciones se realizarán siguiendo siempre criterios objetivos, y se fijará el procedimiento de autorización de los casos excepcionales.
- Establecer un sistema de evaluación inicial y continua de suministradores para conocer su aptitud y asegurar que las compras y subcontrataciones cumplen con los requisitos especificados y la calidad necesaria para la correcta ejecución de las obras, servicios y suministros que fueran demandados.
- Siempre que sea posible, la relación con los suministradores se orientará a largo plazo, y en particular, para los suministros más comunes se establecerán acuerdos marco.
- Diseñar e implantar formatos específicos para documentar la gestión de compras (cuadros comparativos, solicitudes de ofertas, solicitud de suministros o servicios, ...).
- Establecer controles y auditorías que aseguren el cumplimiento de los Principios Básicos y de las Pautas generales de implementación.
- Generar un sistema de archivo de la documentación específica de compras y preservación de la documentación legal de la transacción mercantil válida a efectos jurídicos.

Esta Política de Compras y Subcontratación es de cumplimiento obligatorio para todas las áreas geográficas, todos los centros de actividad y todo el personal de las empresas o sociedades del Grupo que intervengan, en cualquier momento, en cualquiera de los procesos de negociación, contratación, evaluación, o homologación de bienes, productos y servicios. En aquellas sociedades participadas no pertenecientes al Grupo se impulsará que los principios y directrices sean los que se establecen en esta Política.

4

POLÍTICA SOCIAL CORPORATIVA Y DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO

POLÍTICA SOCIAL CORPORATIVA Y DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO

Política Social Corporativa

1. OBJETO

El objeto de la Política Social Corporativa de Grupo Puentes es establecer los principios básicos y el marco general de actuación para la gestión de las prácticas de responsabilidad que asume la empresa.

Grupo Puentes desarrolla su proyecto empresarial y su propio modelo de negocio con el objetivo de crear valor de forma sostenible para la sociedad, ciudadanos, clientes, accionistas y para las comunidades en las que desarrollan sus actividades y se esfuerza en construir un proyecto de éxito empresarial conjunto con todos los partícipes de su cadena de valor, de forma que crea valor sostenible para sus grupos de interés.

El conocimiento, difusión e implementación de los valores de la empresa sirven de guía para la actuación del Consejo de Administración, sus comisiones y demás órganos de la Sociedad en sus relaciones con los Grupos de interés. Los instrumentos puestos en práctica por Grupo Puentes deben contribuir al desarrollo de las comunidades en las que está presente con su actividad empresarial, y con su estrategia de responsabilidad social, con medidas dirigidas a fomentar el desarrollo, el empleo, la educación y la cultura protegiendo además a los colectivos vulnerables.

El conocimiento difusión e implementación de los valores que expresan el compromiso del Grupo en materia de ética empresarial y responsabilidad social corporativa sirve de guía para la actuación del Consejo de Administración, sus comisiones y demás órganos de la Sociedad en sus relaciones con los grupos de interés.

2. ESTRATEGIA CORPORATIVA

Grupo Puentes tiene, como uno de los principales objetivos de su estrategia corporativa, desarrollar su negocio de una forma responsable. Para ello su actividad se apoya en tres principios fundamentales:

- I. Compromisos éticos: Búsqueda de una rentabilidad ajustada a los principios éticos de la empresa.
- II. Responsabilidad: Cumplimiento de la legalidad y de las buenas prácticas siendo conscientes de la responsabilidad sobre los impactos que genera la actividad empresarial en el ámbito social, medioambiental y económico a través del programa de prevención de delitos.
- III. Creación de valor sostenible y a largo plazo para todos los grupos de interés, basado en satisfacer e informar de sus expectativas y necesidades en todo contexto y situación temporal.

Estos principios de estrategia corporativa se alinean con el Código de Ético de Grupo Puentes, en el que se establecen pautas de comportamiento conformes con los valores de la empresa, configurando la visión global de la actuación del Grupo.

Fiel a su compromiso de contribuir a la mejora de su entorno social, Grupo Puentes desarrolla su actividad empresarial de acuerdo a su modelo de negocio responsable estableciendo, a través de la presente PSC, los mecanismos y principios básicos para crear valor sostenible para sus grupos de interés, permitiendo favorecer la consecución de los objetivos estratégicos de la empresa, gestionar de forma responsable los impactos de sus actividades, promover las relaciones de confianza y la creación de valor para todos sus grupos de interés, y por último y como consecuencia de los anteriores, contribuir a la mejora de la reputación y del reconocimiento externo de Grupo Puentes.

Para ello todas las actuaciones del Grupo se rigen por los siguientes compromisos concretos:

- **Materialidad.** Asumir la dimensión económica, social y medioambiental de su actividad, confiriendo prioridad a las necesidades de los grupos de interés.
- **Competitividad.** Asunción de prácticas de gestión basadas en la innovación, la igualdad de oportunidades, la productividad, la rentabilidad y la sostenibilidad.
- **Verificabilidad.** Posibilita que expertos independientes puedan comprobar las actuaciones de la empresa, de forma que certifiquen sus sistemas de Gestión.
- **Visión amplia.** Considera la repercusión global de sus acciones. Gestiona de forma responsable los riesgos y las oportunidades derivados de la evolución del entorno, maximizando los impactos positivos de su actividad en los distintos territorios en los que opera.
- **Mejora continua.** Las actividades responsables no buscan el beneficio a corto plazo, sino la viabilidad del proyecto y el beneficio a largo plazo.
- **Naturaleza social.** Contribuir a la mejora de la reputación y del reconocimiento externo del Grupo. Las personas, el equipo, es el factor más importante dentro de la empresa.

3. GRUPOS DE INTERÉS

Clientes

El compromiso con los clientes es uno de los valores corporativos más importantes. No en vano existe un elevado grado de confianza entre el cliente y Grupo Puentes, gracias a los servicios de alto valor añadido que ofrece la compañía, a lo largo del tiempo, y que fomentan esa estrecha relación. Para ello los objetivos con/para los clientes son:

- Situar a los clientes como centro de nuestra actividad, con el objeto de establecer relaciones duraderas, fundadas en la mutua confianza y aportación de valor.
- Impulsar una comunicación transparente, clara y responsable y la educación financiera para facilitar la toma de decisiones financieras informadas.
- Favorecer el desarrollo de productos y servicios de alto impacto social, adaptados al contexto en el que viven nuestros clientes.
- Promover la inclusión financiera y la universalización del acceso responsable a los servicios financieros.
- Mantener y desarrollar las relaciones a largo plazo realizando un seguimiento continuo de sus necesidades y de su nivel de satisfacción.
- Implantar sistemas de calidad propios que respaldan la excelencia y sofisticación técnica.
- S. Gestión Calidad, conforme UNE EN ISO 9001:2008.

Empleados

El éxito empresarial reside en su equipo humano, es por ello que es su activo más valioso. En consecuencia, la compañía mantiene el compromiso de mejorar de forma continua sus habilidades, capacidades y su grado de responsabilidad y motivación, al tiempo que se ocupa, con la mayor dedicación, de las condiciones de trabajo y seguridad.

El principal objetivo de la gestión de recursos humanos es el de captar, conservar y retener a los mejores profesionales, para ello la política corporativa de recursos humanos se rige por los siguientes principios fundamentales:

- Respetar los derechos laborales reconocidos en la legislación nacional e internacional.
- Fundamentar la política de gestión de las personas en el respeto a la diversidad, la igualdad de oportunidades, la no discriminación por cualquier circunstancia (sexo, raza, religión...).
- Respetar la diversidad y promover la igualdad de oportunidades.
- Promover las prácticas de conciliación de la vida laboral y familiar, favoreciendo la estabilidad de empleo.
- Implantar prácticas para garantizar la seguridad de la plantilla y velar por la salud de todos los empleados, aplicando estrictamente los protocolos de Seguridad y Salud.
- Impulsar una cultura de compromiso social y valores compartidos entre los empleados, facilitando las condiciones para que se puedan realizar actividades de voluntariado.
- Integrar la perspectiva de igualdad de trato y de oportunidades, recogida en el Plan de Igualdad.
- Valorar cuantitativa y cualitativamente el trabajo individual y colectivo, motivando el trabajo en equipo, la formación y el aprendizaje con el fin de promover el talento.
- Innovar para mejorar procesos, productos y servicios.
- Fomentar el diálogo y la comunicación interna. Velar por la resolución de los conflictos internos a través del Responsable de Cumplimiento Normativo y la PSC.
- Sistemas de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo, conforme a OHSAS 18001:2007.

Accionistas e inversores

En Grupo Puentes se trabaja para corresponder a la confianza que los accionistas e inversores han depositado en la empresa, en la medida de lo posible, atendiendo sus necesidades y expectativas. Para ello se procura ofrecer herramientas y canales que facilitan su integración, implicación, información y comunicación, así como el ejercicio de sus derechos y obligaciones. Así, Grupo Puentes se compromete a:

- Facilitar el conocimiento de aquellas cuestiones que puedan resultar necesarias para permitir el adecuado ejercicio de los derechos de los accionistas.
- Publicar la información de manera continuada, periódica, oportuna y disponible en el tiempo. Publicación de informes, resultados financieros, objetivos, participaciones significativas, políticas de gestión, factores de riesgo y llevando a cabo controles de auditoría interna.
- Igualdad de trato de todos los accionistas e inversores que se hallen en la misma posición.
- Utilizar una variedad de instrumentos y canales de comunicación que permitan a los accionistas acceder a la empresa de una manera fácil y conveniente.

- ▶ Actuar con transparencia, veracidad, immediatez y homogeneidad en la difusión de la información.

Sociedad

Grupo Puentes cuenta con un modelo de gestión coherente con su compromiso con el desarrollo socioeconómico del territorio, por lo que destaca la importancia de conocer y evaluar los impactos, tanto positivos como negativos, que Grupo Puentes pueda generar en su entorno social, así como la transparencia en las relaciones con el mismo; para ello:

- ▶ Apoyar al desarrollo de las sociedades en las que opera a través de la creación de empleo y la formación.
- ▶ Inversiones en la comunidad: colaboración a largo plazo con ONG u organizaciones comunitarias con el fin de abordar diferentes necesidades sociales con foco en la educación, la seguridad y salud en las obras, el emprendimiento y el conocimiento del sector.
- ▶ Iniciativas comerciales apoyando a los proveedores locales.
- ▶ Donaciones filantrópicas: apoyo ocasional a ONG u organizaciones comunitarias como respuesta a sus necesidades puntuales o de emergencia.
- ▶ Participar en iniciativas y colaborar con reguladores y otras organizaciones para la promoción y difusión de prácticas responsables.

Medioambiente

El compromiso de prevención de la contaminación, la gestión de los impactos ambientales asociados a la actividad y la comunicación de los indicadores ambientales de la organización se materializan mediante:

- ▶ Definir y aplicar una Política Medioambiental que incluya, entre otros, la gestión de los riesgos en este ámbito, la integración progresiva de variables ambientales en el desarrollo de productos y el impulso de la ecoeficiencia junto con la gestión de impactos directos.
- ▶ Desarrollar todas las actividades dentro de un marco de protección ambiental, en el que se fomente, la conservación del entorno en aquellas áreas donde se desarrollen nuestras actividades, el consumo racional de recursos naturales, la gestión eficiente de los residuos y la prevención de la contaminación.
- ▶ Promover acciones contra el cambio climático, como el impulso de soluciones financieras bajas en carbono y la transparencia en las emisiones.
- ▶ Los intereses de la comunidad local deben alinearse con los de la compañía, siendo un factor de éxito los proyectos. Se debe evaluar el impacto medioambiental y social de los proyectos, contribuyendo al bienestar local y fomentando un diálogo proactivo. Esto cobra mayor relevancia en los países emergentes.
- ▶ Toma de decisiones y acciones concretas en protección del medio: El ahorro energético y de materias primas; La utilización de materiales reciclables y biodegradables; La minimización de la producción de residuos y tratamiento respetuoso con el medio ambiente.
- ▶ La potenciación de la reforestación y ajardinamiento en las obras, así como el desarrollo de actuaciones específicas para las actividades que lo requieran, según la incidencia del impacto y el medio.
- ▶ Información continua al cliente sobre los riesgos medioambientales y las posibles medidas de prevención.
- ▶ S. Gestión Ambiental, conforme a UNE EN ISO 14001:2004.

Proveedores

El comportamiento responsable de las compañías debe extenderse a todos sus colaboradores y a toda su cadena de suministro, siendo especialmente importante en países emergentes.

- Impulsar la concienciación y participación de nuestros proveedores y clientes en el logro común de la mejora de la calidad y de las mejores condiciones de trabajo, seguridad y prevención.
- Promover un ambiente de confianza y apoyo a sus colaboradores, implicando a todas las personas de la organización en la cultura del respeto, justicia, honestidad y transparencia.
- Aplicar y desarrollar la Política de Compras que incluye, entre otros, el proporcionar información completa y transparente en los procesos de aprovisionamiento, el respeto a los derechos humanos y laborales en la cadena de suministro, y el estímulo de la demanda de productos y servicios socialmente responsables.
- Garantizar la máxima transparencia en las contrataciones a través de la Política de Compras, y su control y auditoría, fomentando la competitividad y la igualdad de oportunidades entre los proveedores.
- Trabajar con aquellos proveedores que respeten los derechos humanos y laborales fundamentales en el servicio de su actividad, y que de la misma manera acepten la PSC de Grupo Puentes.
- Fomentar las prácticas responsables entre los proveedores y su cadena de suministro a través de cláusulas contractuales y la difusión de iniciativas sostenibles.
- Exigir el cumplimiento de los marcadores de calidad de Grupo Puentes.

I+D+i

El incremento de la demanda en la mejora de los procesos ha motivado a Grupo Puentes para mantener su compromiso con su liderazgo en adelantos tecnológicos y constructivos, mejorando la calidad del servicio principalmente para sus clientes, pero también para los demás grupos de interés.

La implicación con la investigación, el desarrollo y la innovación queda patente en el incremento de la inversión y el esfuerzo en I+D+i que, año tras año, realiza Grupo Puentes. Este esfuerzo se traduce en mejoras tangibles en productividad, rentabilidad, calidad, satisfacción de los clientes, seguridad en el trabajo, obtención de nuevos y mejores proyectos y en el diseño de procesos o sistemas constructivos, entre otros.

- Buscar la mejora continua en la gestión global de la compañía, particularizándola en la excelencia técnica y constructiva, así como en la prevención de riesgos laborales, aplicando, desarrollando e innovando de forma continua, con el fin de obtener la mayor satisfacción para todos los grupos de interés.
- Garantizar la participación e información de los trabajadores, así como proveerles de planes de formación específica que permitan aumentar la eficiencia de la producción, sustento de nuestro Grupo, sin menoscabo de la calidad de nuestras obras, el respeto al medio ambiente y la seguridad de los trabajadores.
- Impulsar la concienciación, participación y la formación de nuestros proveedores y clientes en el logro común de la mejora de la calidad y de las mejores condiciones de trabajo, seguridad y prevención.
- Gestión eficiente y responsable de los proyectos de investigación, desarrollo y/o innovación, en busca de la mejora de todo el proceso constructivo, así como de sus

resultados, en beneficio de todas las partes, desarrollando y protegiendo dichos resultados y promoviendo la búsqueda de convenios con entidades colaboradoras

- ↳ Buscar soluciones para hacer proyectos cada vez más resistentes y perdurables.
- ↳ La gestión de la I+D se realiza a través de un sistema que es auditado por técnicos independientes, conforme a UNE 166002:2006; Certificados de contenido de proyectos de I+D+i, conforme a UNE 166001:2007 y RD 1432/2003.

4. CUMPLIMIENTO

El Órgano de Cumplimiento evaluará y realizará un informe anual sobre el grado de cumplimiento de la PSC. El informe se comunicará a los órganos de gobierno competentes, al presidente y al consejero delegado de Grupo Puentes. Lo anterior se entiende sin perjuicio de las actividades y funciones de supervisión que correspondan al Área de Auditoría Interna de acuerdo con la Norma básica de auditoría interna.

ANEXO 1: MARCO LEGISLATIVO Y NORMATIVO

La OIT (Organización Internacional del Trabajo).

Decenio de la Educación para el Desarrollo Sostenible (2005-2014) y los Principios para una Educación Responsable en Gestión (2007). Naciones Unidas.

Declaración Universal de los Derechos Humanos, Normas de Naciones Unidas sobre Responsabilidades de las Empresas.

Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales. Las Directrices del Global Reporting Initiative. El Pacto Mundial o Global Compact de Naciones Unidas.

El Protocolo de Kyoto y la Declaración de Río.

Norma SA8000.

La Ley Orgánica 1/2015, de 30 de Marzo, con entrada en vigor el 1 de Julio de 2015, por la que se modifica el Código Penal promulgado por Ley Orgánica 10/1995, de 23 de Noviembre ("CP").

La Ley Orgánica 5/2010, de 22 de Junio, por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de Noviembre, del Código Penal (en adelante "L.O. 5/2010"), en el que se introduce por primera vez en el Código Penal ("CP") una regulación expresa de la responsabilidad penal de las personas jurídicas por los delitos cometidos en su nombre por sus representantes, administradores de hecho o de derecho, trabajadores y/o empleados.

Igualmente, el 4 de Octubre de 2013, el Boletín Oficial del Congreso de los Diputados publicó el Proyecto de Ley Orgánica por la que se modificaba la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de Noviembre, del Código Penal (en adelante "Proyecto de 2013"). Este Proyecto de 2013 ha sido finalmente aprobado por el Senado el día 11 de Marzo de 2015, publicado en el Boletín Oficial de las Cortes Generales en fecha 23 de Marzo de 2015 y ha entrado en vigor el día 1 de Julio de 2015 (en adelante la "Reforma 2015").

Ley Orgánica 1/2015 de 30 de Marzo, la que modifica la Ley Orgánica 10/1995 del Código Penal, en referencia a la Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas. Dicha reforma propone la implementación de un Modelo de Prevención, Gestión y Control (que de ahora en adelante la denotaremos como Modelo PGyC).

Código de Buen Gobierno para la Empresa Sostenible (2002). Apartados 2.5 y 2.6 .
Nuevos artículos del CP: 252, 286.

Ley de Competencia Desleal de 1991 y la Ley de Defensa de la Competencia de 2007. A escala estatal también existen el Código Conthe o el Código Unificado de Buen Gobierno, aprobado en 2006 por la CNMV. La Ley Orgánica 1/2015, por la que se modifica el Código Penal (ampliación del artículo 510 CP).

Ley Orgánica 6/2002 de 27 de Junio, el artículo 9, y 11.1 Constitución española, artículos 1.1, 9.2, 10 y 14.

La Ley 62/2003, de 30 de Diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, transpone al marco normativo español la Directiva 43/2000 en lo referente a la discriminación por origen racial o étnico en múltiples ámbitos y la 78/2000, referente a varios motivos de discriminación pero circunscritos al ámbito laboral.

Ley Orgánica 3/2007, de 22 de Marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres.

Ley Orgánica 4/2000, de 11 de Enero, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su Integración Social. Real Decreto 557/2011, de 20 de Abril, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su Integración Social, tras su reforma por Ley Orgánica 2/2009.

Ley Orgánica 10/1995, del Código Penal (los artículos 522 a 526 recogen los delitos contra la libertad de conciencia, los sentimientos religiosos y el respeto a los difuntos). Ley Orgánica 7/1980, de 5 de Julio, de Libertad Religiosa.

Ley 3/2007, de 15 de Marzo, reguladora de la rectificación registral de la mención relativa al sexo de las personas.

Ley 13/2005, de 1 de Julio, por la que se modifica el Código Civil en materia de derecho a contraer matrimonio.

Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de Noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Derechos de las Personas con Discapacidad y de su Inclusión Social. Ley 26/2011, de 1 de Agosto, de Adaptación Normativa a la Convención Internacional sobre los

Derechos de las Personas con Discapacidad. Real Decreto 1276/2011, de 16 de Septiembre, de adaptación normativa a la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

ANEXO 2: FORMULARIO DE DENUNCIAS

a través de canaldenuncias@grupopuentes.com

FECHA:

Objeto del comentario o denuncia:

Nombre:

Apellidos:

DNI:

Empresa y departamento:

Comentario y/o denuncia (exposición detallada):

Propuesta de solución:

Quiero que se pongan en contacto conmigo una vez resuelto el conflicto.

☐

Si

Teléfono de contacto:

FIRMA

POLITICA DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO PENAL

1. OBJETO

El objeto de la Política de Cumplimiento Normativo es definir los principios generales del sistema de Gestión de Cumplimiento Normativo, así como los principales compromisos asumidos por la organización en materia de cumplimiento y que deben guiar el comportamiento en todos sus ámbitos de actuación y en la consecución de sus objetivos empresariales.

La sociedad establece su Política de Cumplimiento Normativo sobre los siguientes objetivos:

- ▶ Promover una cultura de tolerancia cero con la corrupción y prohibición de comisión de hechos delictivos.
- ▶ Asegurar, a través de las actividades de prevención, detección, supervisión y formación, el cumplimiento de la organización de la normativa aplicable en vigor en el conjunto de sus actividades y operaciones.

2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

La presente Política es de aplicación a todos los directivos, empleados y administradores de Grupo Puentes así como a todas las sociedades que forman parte del mismo, filiales y subsidiarias. Igualmente se aplicará a las Uniones Temporales de Empresas, Joint Venture, Consorcios y figuras asimiladas en las que Grupo Puentes tenga una participación de control sobre los mismos.

3. COMPROMISOS

La Política de Cumplimiento Normativo, el sistema de gestión de Cumplimiento Normativo y el resto de normas internas contribuyen a la construcción de una cultura corporativa de cumplimiento, integridad, honestidad y respeto a las normas y estándares éticos.

Los compromisos de Grupo Puentes con respecto al cumplimiento son:

- ▶ Promover el conocimiento de la normativa aplicable.
- ▶ Generar una cultura de cumplimiento y tolerancia cero a incumplimientos.
- ▶ Sensibilizar a directivos y empleados de la obligación de denunciar conductas contrarias al código ético, habilitando un buzón de denuncias que garantice su independencia, así como la confidencialidad y ausencia de represalias para el denunciante y los derechos de las personas investigadas.
- ▶ Asegurar que se define un sistema disciplinario que sancione las conductas contrarias a la normativa aplicable.
- ▶ Desarrollar un sistema de gestión de Cumplimiento Normativo que permita identificar, evaluar y gestionar los riesgos de incumplimiento que se puedan dar en las actividades del Grupo Puentes y diseñar controles para mitigarlos.
- ▶ Definir las políticas internas, normas de gestión y procedimientos de actuación.

- ▶ Formar al personal en materia de cumplimiento.
- ▶ Evaluar periódicamente el funcionamiento del sistema de gestión de Cumplimiento Normativo implementando cambios cuando sean identificados.

4. ROLES Y RESPONSABILIDADES

El **Consejo de Administración** de Grupo Puentes es responsable de adoptar las medidas necesarias para la implementación y supervisión del desarrollo y aplicación de la presente Política de Cumplimiento Normativo.

El **Comité de Cumplimiento** es el órgano con poderes autónomos de iniciativa y control designado por el Consejo de Administración para la supervisión del funcionamiento y cumplimiento del Sistema de Cumplimiento Normativo Penal así como para la difusión, promoción y supervisión del cumplimiento del Código Ético y de las políticas que lo desarrollan, como la política anticorrupción.

La **Alta Dirección** servirá de modelo de referencia con su comportamiento y nivel de cumplimiento de la Política de Cumplimiento Normativo, y fomentará su conocimiento y cumplimiento por parte de los empleados bajo su ámbito de dirección. Asimismo, colaborará en la identificación de los riesgos de cumplimiento propios de su actividad.

5. APROBACIÓN

La Política de Cumplimiento Normativo Penal ha sido impulsada y aprobada por el Consejo de Administración, en consonancia con las medidas adoptadas en relación con el cumplimiento normativo y con el deseo de **reforzar el compromiso** del órgano de administración y la alta dirección por promover, fomentar y divulgar su total compromiso con el cumplimiento de la normativa y la legislación y con el funcionamiento y la mejora continua del sistema de Cumplimiento Normativo.

5

POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

El área de Administración y Finanzas de Grupo Puentes tiene como misiones fundamentales, por una parte, asegurar la solvencia y liquidez financiera del Grupo en el marco de las estrategias definidas, a través de una gestión adecuada de los recursos financieros, y, por otra parte, generar la información necesaria para el seguimiento del negocio y el control interno, así como el cumplimiento de las obligaciones contables y fiscales requeridas legalmente.

El objetivo de esta Política es establecer los **principios básicos de actuación** del área de Administración y Finanzas, y **las pautas generales para su implementación**.

Principios básicos de actuación

Grupo Puentes establece los siguientes principios básicos de actuación en el área de Administración y Finanzas, con el objetivo de que la función de administración y gestión financiera se desarrolle correctamente, de acuerdo con los criterios y las finalidades de los intereses corporativos, el Código Ético, y la Política Social Corporativa.

- Orientar la gestión financiera hacia la optimización del resultado y la eficiencia en la utilización de los recursos financieros.
- Identificar y gestionar los riesgos financieros del Grupo dentro de los límites establecidos, de conformidad con la normativa interna y las mejores prácticas del mercado.
- Informar de manera veraz y transparente de la situación financiera del Grupo y de los riesgos que puedan afectar a la misma, en el ámbito del control interno.
- Elaborar información completa que exprese la imagen fiel del Grupo y de cada una de sus sociedades, siempre conforme a las normas y en los plazos establecidos por la legislación aplicable.
- Garantizar el acceso óptimo a productos y servicios financieros y bancarios a través de una interlocución adecuada con las entidades financieras.
- Planificar adecuadamente las necesidades financieras del Grupo para garantizar la disponibilidad de fondos necesaria en las mejores condiciones posibles y mantener el nivel óptimo de los recursos líquidos.
- Optimizar los costes de financiación y la rentabilidad de la liquidez dentro del marco de una gestión prudente de los riesgos financieros.
- Apoyar y asesorar a las áreas de negocio en la utilización de los recursos financieros, en la optimización del capital circulante, y en la toma de decisiones de inversión o desinversión.
- Cumplir con las obligaciones fiscales y contables en todos los territorios en los que se desarrolla la actividad empresarial, así como dar cumplimiento a los requerimientos de las Administraciones Tributarias.
- Las personas de las empresas del Grupo que formen parte del Área de Administración y Finanzas han de actuar de acuerdo con lo establecido en el Código Ético y siguiendo la Política Social Corporativa.
- En general, en todos los ámbitos y niveles de actuación se deberá cumplir estrictamente con la legalidad vigente.

Pautas generales de implementación

Para que las funciones del Área de Administración y Finanzas se desarrollen de acuerdo con los principios básicos definidos en esta Política, Grupo Puentes define las siguientes pautas generales que regirán su adecuada implementación.

- Establecer procedimientos de negociación que garanticen la máxima trazabilidad y transparencia en las contrataciones de productos financieros, fomentando la competitividad y la igualdad de oportunidades entre las entidades financieras y de servicios.
- Asegurar la coherencia y razonabilidad de los compromisos y pactos financieros asumidos por el Grupo en cualquier contrato, con independencia de su naturaleza.
- Gestionar de manera unificada la emisión de garantías y avales por sociedades del Grupo o por otras entidades por cuenta de las sociedades del Grupo.
- Implantar un sistema de gestión centralizada de tesorería y flujo de caja para controlar la disponibilidad de fondos y optimizar los recursos líquidos.
- Gestionar de manera centralizada la apertura de líneas de avales, contratación de productos financieros, colocación de excedentes de tesorería, apertura de cuentas bancarias.
- Establecer un procedimiento de solicitud, gestión, recuperación y cancelación de avales, garantías o seguros de caución, orientado a minimizar los costes de comisiones y el consumo de riesgo bancario.
- Diseñar un modelo de presupuesto de tesorería y definir los mecanismos para su seguimiento y actualización dentro de un calendario de plazos establecidos.
- Diseñar procesos de control de endeudamiento y posición de tesorería, incluyendo el diseño de informes, su flujo de distribución y plazos.
- Definir procesos de aprobación de pagos que incluyan, al menos, dos niveles de competencias dentro de la Organización.
- En los procesos de pagos y cobros no se utilizará dinero en efectivo, salvo situaciones concretas y excepcionales que requerirán de autorizaciones expresas, y siempre dentro de las limitaciones establecidas al efecto por la legislación aplicable.
- Definir el proceso de elaboración periódica de la información contable y operativa que sirve de base para el análisis de resultados y el seguimiento de las principales magnitudes de gestión.
- En colaboración con otras áreas, establecer procedimientos para analizar la solvencia de socios y suministradores con los que las empresas de Grupo Puentes se relacionan.
- El personal interviniente en las operaciones del ámbito financiero (cobros, pagos, y demás operaciones financieras) deberá actuar y firmar en representación de la empresa según los poderes de representación que le fueron otorgados.
- Establecer controles y auditorías que aseguren el cumplimiento de los Principios Básicos y de las Pautas generales de implementación.
- Generar un sistema de archivo de documentación que cumpla con los requerimientos y plazos legalmente establecidos, en especial con los requerimientos en materia contable y fiscal.

Esta Política es de cumplimiento obligatorio para todas las áreas geográficas, todos los centros de actividad y todo el personal de las empresas o sociedades del Grupo que intervengan, en cualquier momento, en cualquiera de los procesos del Área de Administración y Finanzas. En aquellas sociedades participadas no pertenecientes al Grupo se impulsará que los principios y directrices sean los que se establecen en esta Política.

6

POLÍTICA DE RECURSOS HUMANOS

POLÍTICA DE RECURSOS HUMANOS

El éxito empresarial de Grupo Puentes reside en su equipo humano, que constituye su activo más valioso.

En consecuencia, y con el objetivo de lograr la máxima conciliación entre los intereses empresariales con los del conjunto de las personas trabajadoras que conforman la plantilla de Grupo Puentes, la compañía mantiene el compromiso de atraer y retener el talento profesional que mejor encaje en cada proyecto, estableciendo una compensación competitiva, justa y equitativa, velando por la mejora de las competencias de cada persona, asegurando un entorno de trabajo saludable e implantando todas aquellas medidas necesarias para la mayor motivación del personal.

El objetivo de esta Política es establecer los **principios básicos de actuación** en la gestión de Recursos Humanos y **las pautas generales para su implementación**.

Principios básicos de actuación

Grupo Puentes establece los siguientes principios básicos de actuación para que la gestión de Recursos Humanos cumpla con los principales objetivos de captar, conservar y retener a las mejores y más comprometidas personas, siempre de acuerdo con los criterios y las finalidades de los intereses corporativos, el Código Ético, la Política Social Corporativa y la Política de Prevención de Riesgos Laborales.

- ▶ Valorar cuantitativa y cualitativamente el trabajo individual y colectivo, y motivar la colaboración y el trabajo en equipo, el diálogo y la comunicación interna.
- ▶ Conciliar al máximo los intereses empresariales con los del conjunto de las personas trabajadoras que conforman la plantilla de las empresas del Grupo.
- ▶ Impulsar el compromiso de innovación continua en todos los ámbitos, y el logro común de la mejora de la calidad y la sostenibilidad.
- ▶ Fomentar el respeto, propiciando un entorno de trabajo agradable, saludable y seguro, libre de toda discriminación.
- ▶ Impulsar la formación continua y el aprendizaje de las personas trabajadoras, y fomentar la promoción y la movilidad internas como vías para retener el talento.
- ▶ Conseguir la flexibilidad necesaria para el desarrollo eficiente de la actividad, siempre en el marco de la legislación en vigor, favoreciendo la estabilidad en el empleo.
- ▶ Garantizar una efectiva igualdad de oportunidades en la que la selección y promoción de las personas trabajadoras se fundamente en las competencias y el desempeño laboral.
- ▶ Cumplir con la legislación vigente y respetar los derechos humanos y laborales reconocidos en la legislación nacional e internacional.
- ▶ Actuar en todos los ámbitos de acuerdo con lo establecido en el Código Ético y siguiendo la Política Social Corporativa de Grupo Puentes.

Pautas generales de implementación

Para que la gestión de Recursos Humanos se desarrolle de acuerdo con los principios básicos definidos en esta Política, Grupo Puentes define las siguientes pautas generales que regirán su adecuada implementación.

- Establecer procedimientos de reclutamiento, selección y contratación que sean objetivos, buscando siempre la incorporación de las personas que mejor se adapten a los perfiles buscados y evitando injerencias en el proceso que puedan desvirtuar estos principios.
- Establecer un sistema de promoción interna en base al desempeño, la experiencia, los resultados, y el potencial de las personas trabajadoras, garantizando la aplicación de criterios de objetividad, transparencia e igualdad de oportunidades
- Definir un sistema de retribución eficaz, que permita la atracción y retención del talento, que favorezca la consolidación del equipo humano y que estimule el logro de los objetivos planteados por la compañía, a través de la coherencia, la equidad y el reconocimiento y recompensa del desempeño individual. El sistema estará en constante revisión y adaptación continua a las circunstancias del mercado.
- Establecer normas de conducta y planes de actuación específicos que promuevan la igualdad de oportunidades y no discriminación por circunstancias de género, origen racial o étnico, identidad género, religión o convicciones, discapacidad, edad, orientación sexual o cultural.
- Definir flujos y niveles de aprobación para las contrataciones y modificación de condiciones laborales, así como las normas para la firma en representación de la empresa de los documentos legales en la contratación.
- Confeccionar programas de formación para el desarrollo de las competencias personales y profesionales y la mejora del desempeño. Los planes serán diseñados en función de las necesidades formativas presentes o futuras de las personas trabajadoras atendiendo a las principales líneas estratégicas de desarrollo de la Compañía.
- Favorecer el acceso a las personas jóvenes a través de programas de becas y otros acuerdos con entidades formativas de interés.
- Desarrollar medidas que permitan lograr una efectiva conciliación de la vida personal, familiar y laboral fomentando las condiciones de trabajo flexible.
- Diseñar un mecanismo de resolución de conflictos laborales.
- Favorecer el control y seguimiento por parte de todas las personas que forman parte de la compañía del respeto de los Derechos Humanos; especialmente en todo lo que concierne a derecho de la infancia y juventud, derecho de asociación y derechos a condiciones de empleo equitativas y satisfactorias.
- Generar un sistema de gestión y archivo de la documentación específica de la gestión de Recursos Humanos, y preservación de la documentación con validez legal, atendiendo, entre otros, a los requerimientos de la legislación en materia de protección de datos personales.
- Establecer controles y auditorías que aseguren el cumplimiento de los Principios Básicos y de las Pautas generales de implementación de esta Política.
- Implantar canales de comunicación interna e información general para las personas trabajadoras.
- Diseñar e implantar herramientas y formatos específicos para documentar la gestión de Recursos Humanos (solicitud de contratación, cambio de condiciones, solicitud de vacaciones, ...).

Esta Política de Recursos Humanos es de cumplimiento obligatorio para todas las áreas geográficas, centros de actividad y todo el personal de las empresas o sociedades del Grupo. En aquellas sociedades participadas no pertenecientes al Grupo se impulsará que los principios y directrices sean los que se establecen en esta Política.

7

POLÍTICA DE GESTIÓN DE PROYECTOS

POLÍTICA DE GESTIÓN DE PROYECTOS

Los Proyectos constituyen el centro de la actividad finalista de Grupo Puentes y en su gestión confluyen todos los principios establecidos en el resto de Políticas de la Empresa.

El objetivo de esta Política es establecer los **principios básicos de actuación** en la Gestión de Proyectos, y **las pautas generales para su implementación**, dirigidos a la entrega de un producto contratado con un Cliente en las condiciones del marco contractual acordado, respetando todos y cada uno de los principios establecidos en nuestras políticas y cumpliendo las expectativas y objetivos de toda índole establecidos por la Dirección desde la captación del negocio.

Principios básicos de actuación

Grupo Puentes establece los siguientes principios básicos de actuación en la Gestión de Proyectos, de acuerdo con los criterios y las finalidades de los intereses corporativos y formalizando estándares y metodologías que faciliten una forma de hacer común en la Organización para cada una de las diferentes fases del ciclo de vida de un Proyecto.

- ▶ Implantar una metodología de Gestión adecuada que persiga estandarizar una forma de hacer común y coordinada entre todos los intervinientes y la consecución de los objetivos marcados por la Dirección.
- ▶ Promover el conocimiento exhaustivo de todos los detalles del Proyecto en su fase inicial, garantizando una transferencia efectiva de información entre los Equipos de Desarrollo de Negocio-Estudios & Contratación y el Equipo de Ejecución.
- ▶ Desarrollar procedimientos para la elaboración de planificación técnica y económica de los proyectos, estableciendo estrategias que conduzcan a la viabilidad técnica y económica de la operación en los términos que los objetivos del Grupo hubiesen fijado para dicha actuación.
- ▶ Implementar la metodología de control y seguimiento de los Proyectos, con indicación de los parámetros a controlar, forma de documentarlos, periodicidad de su actualización y revisión para ser reportados a los Órganos de Dirección del Grupo.
- ▶ Mantener actualizada la evaluación de riesgos de cada Proyecto, tanto en fase de ejecución como una vez finalizado si existiesen diferencias con Clientes o Terceros.
- ▶ Dotar de las herramientas necesarias para llevar a cabo la Gestión del Proyecto en las diferentes fases de su ciclo de vida, manteniendo la operatividad de las herramientas que sirven de soporte.
- ▶ Promover la mejora continua en la Gestión de Proyectos, enfocada a la optimización de los procesos y analizando nuevas posibilidades que pueda ofrecer el mercado.
- ▶ Establecer los mecanismos de Auditoría, Seguimiento y Control que evalúen el grado de cumplimiento del sistema de gestión implantado, con indicación de las áreas a controlar, la periodicidad, la forma de reportar y la lista de distribución de la información generada.
- ▶ Promover el análisis de las Auditorías, Seguimiento y Control entre los responsables y establecer planes de corrección con su correspondiente seguimiento por los Órganos de Dirección.
- ▶ Gestionar la documentación de Proyectos y administrar un repositorio de conocimiento común.
- ▶ Implementar los mecanismos necesarios para que cualquier modificación introducida en el resto de políticas pueda ser de aplicación inmediata a la Gestión y Control.
- ▶ Implementar una metodología de control y seguimiento durante el periodo de garantía, con indicación de los responsables de atención al cliente en sus posibles solicitudes y en la cancelación de garantías vigentes.

- Promover entre todos los intervinientes la implementación de propuestas que convenientemente estudiadas por los Departamentos responsables ayuden a mejorar y optimizar el Sistema de Gestión y Control.

Pautas generales de implementación

Para que los principios básicos de la Gestión de Proyectos se desarrollen de acuerdo con las directrices establecidas en esta política, Grupo Puentes define las siguientes pautas generales que regirán su adecuada implementación.

- Establecer un procedimiento general del Sistema de Gestión y Control de Proyectos del Grupo Puentes que contemple de manera unificada la gestión de los proyectos y el reporte de información.
- Implementar un Procedimiento específico para la transferencia de toda la documentación y conocimiento generado en fase de captación de negocio y licitación, al Equipo de Ejecución.
- Desarrollar un procedimiento específico para la elaboración de planificaciones y sus revisiones, estableciendo la metodología apropiada a la Gestión de los Proyectos que desarrolla el Grupo, con indicación de todos los parámetros a controlar, metodología para su evaluación y forma de reportarlos:
- Establecer un Procedimiento específico de Evaluación de Riesgos que permita tener una base actualizada de los mismos durante la ejecución.
- Analizar herramientas de gestión actuales y diseñar un plan de desarrollo digital que procure la optimización de los procesos de gestión, buscando la coordinación con el resto de procesos de los diferentes departamentos.
- Implantar nuevas metodologías digitales en la gestión técnica y documental de los proyectos que procuren un repositorio documental común y un sitio de colaboración entre los intervinientes en la gestión del proyecto.
- Redactar un Procedimiento específico para dotar al Grupo Puentes de un repositorio de conocimiento común.
- Establecer controles y auditorías que aseguren el cumplimiento de los Principios Básicos y de las Líneas generales de actuación, redactando un plan de Auditorías.
- Definir el proceso de Cierre de los proyectos definiendo un procedimiento específico para ello.

Esta Política es de cumplimiento obligatorio para todas las áreas geográficas, centros de actividad y todo el personal de las empresas o sociedades del Grupo que intervengan, en cualquier momento, en la gestión de proyectos. En aquellas sociedades participadas no pertenecientes al Grupo se impulsará que los principios y directrices sean los que se establecen en esta Política.

8

POLÍTICA DE CALIDAD

POLÍTICA DE CALIDAD

Grupo Puentes en su constante compromiso con la Calidad, asume la voluntad de mejorar de manera continua la eficacia de sus sistemas de gestión, considerando la Calidad como una referencia para cualquier actividad de la empresa.

Principios básicos

Grupo Puentes desarrolla su Política de Calidad en base a los siguientes principios:

- Cumplimiento riguroso de la legislación, normativa y requisitos reglamentarios de aplicación en el sector de la construcción, manteniendo una conducta de adecuación permanente a los mismos.
- Mejora continua de la eficacia de los procesos, enfocada a la satisfacción de las partes interesadas, mediante el establecimiento y revisión periódica de los objetivos y metas de calidad favoreciendo el compromiso de llevar a cabo nuestro trabajo en un entorno adecuado de gestión.
- Fomentar el desarrollo personal y profesional de nuestras personas trabajadoras, integrando la igualdad de oportunidades en las decisiones de gestión, promoviendo la formación continua, la participación y creatividad, inculcando la responsabilidad de cada uno en la calidad de su propio trabajo, aportando sugerencias de innovación y buscando la excelencia en los servicios prestados dentro de un entorno que vele por un adecuado clima laboral.
- Construcción y promoción de un modelo de relación con los grupos de interés, desde nuestras personas trabajadoras, clientes, proveedores y el entorno en el que desarrollamos nuestra actividad, facilitando vías de comunicación adecuadas con cada uno de ellos, preservando la confidencialidad y privacidad de los datos e información y adoptando un compromiso público de lucha contra la corrupción que prime los intereses de la Organización por encima de los intereses particulares.
- Lograr los mayores niveles de satisfacción de nuestros clientes, renovando continuamente nuestro sistema de trabajo y gestión y siempre con el objetivo de planificar y controlar nuestros procesos.
- Impulsar la utilización sostenible de los recursos, así como contribuir a la lucha contra el cambio climático, promoviendo la minimización de los impactos procedentes de las actividades de la empresa, potenciando el respeto por el entorno natural y procurando la información y la formación en esta cultura.
- Proteger el medioambiente y su entorno, dentro del marco de nuestra competencia y recursos, tomando las medidas oportunas para prevenir la contaminación y reducir el impacto ambiental que pudieran provocar nuestras actividades.
- Implicación de todos los niveles de la Organización con los compromisos que Grupo Puentes suscriba relacionados con los aspectos ambientales a desempeñar, de cara a garantizar el cumplimiento de la responsabilidad asumida desde la empresa con la prevención de la contaminación.
- Continuar el crecimiento y consolidación en los ámbitos de actuación de nuestro sector, con una dinámica que debe llevarnos a ocupar un lugar destacado en la industria de la construcción.

Esta Política es de cumplimiento obligatorio para todas las áreas geográficas, todos los centros de actividad y todo el personal de las empresas o sociedades del Grupo. En aquellas sociedades participadas no pertenecientes al Grupo se impulsará que los principios y directrices sean los que se establecen en esta Política.

9

POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

El Grupo Puentes, en su constante compromiso con la mejora de las condiciones de trabajo, manifiesta que la prevención de riesgos laborales es uno de los pilares fundamentales de su filosofía empresarial, y está implantada en la filosofía de nuestro trabajo como factor de crecimiento continuo y permanente búsqueda de mejores resultados.

La Seguridad y Salud en el trabajo han de entenderse no sólo como un derecho de cada trabajador, sino como una obligación de las empresas por encima del cumplimiento de los requisitos mínimos legales. Debe mantenerse como principio fundamental el de que todos los accidentes puedan ser evitados.

En consecuencia, el Grupo Puentes se guía por su **Política de Prevención de Riesgos Laborales**, basada en los siguientes compromisos:

- ▶ Cumplir, como mínimo, la legislación vigente en materia de prevención de riesgos laborales, y otros requisitos que voluntariamente suscriba.
- ▶ Integrar la acción preventiva en el conjunto de las actuaciones y en todos los niveles jerárquicos, a partir de una correcta planificación y puesta en práctica de la misma, para eliminar los peligros y reducir los riesgos para la Seguridad y Salud en el Trabajo (SST).
- ▶ Adoptar cuantas medidas sean necesarias para proporcionar condiciones de trabajo seguras y saludables para garantizar el bienestar de los empleados, la prevención de lesiones y evitar el deterioro de la salud.
- ▶ Desarrollar, aplicar y mantener un modelo de gestión de la prevención destinado a la mejora continua de las condiciones de trabajo y del propio sistema de gestión de SST.
- ▶ Establecer objetivos, metas y programas de mejora exigentes.
- ▶ Desarrollar el potencial humano de todas las personas de la Organización, a través de su adecuada formación y sensibilización en materia de prevención, fomentando la consulta sobre todos aquellos aspectos con influencia en la SST, y promoviendo su iniciativa y participación a fin de conseguir la mejora continua del sistema.
- ▶ Tener una conducta transparente, estableciendo vías adecuadas de comunicación a todas las personas que trabajan para el Grupo Puentes o en su nombre, y haciendo pública nuestra Política.
- ▶ Revisar continuamente la adecuación y eficacia del sistema de gestión establecido con respecto a nuestros procesos técnicos y de organización.

Con tal fin, el Grupo Puentes proporcionará los recursos adecuados para lograr un ambiente de trabajo seguro en todas sus empresas.

Esta Política de Prevención de Riesgos Laborales es de cumplimiento obligatorio para todas las áreas geográficas, todos los centros de actividad y todo el personal de las empresas o sociedades del Grupo. En aquellas sociedades participadas no pertenecientes al Grupo se impulsará que los principios y directrices sean los que se establecen en esta Política.